Diez marauedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Cauildo

En Mazarron el martes veinte y ocho dias del mes de henero
de mil y seiscientos y setenta y seis años los señores conce-
jo se juntaron en las salas de su ayuntamiento a
tratar y conferir las cosas tocantes al ser-
vicio y bien publico con buen [illegible] es a sauer los
señores don Martin Montesinos y [illegible]
[illegible] alcaldes ordinarios desta villa
por Su Mag.d Felix Navarro de Paredes y Juan
Lazaro de Paredes regidores y [illegible] Cerezuela
acordaron lo sig.te

Cerezuela dixo que a venido carta de don Felix [illegible]
regidor de la ciudad de Murcia en que dize como
le guarda de la aduana [illegible] con gusto que
los señores alcaldes tienen puesta en sus [illegible] de
[illegible] para que [illegible] de [illegible]
[illegible] nombraron por comis-
a los señores Felix Navarro y Juan Lazaro de Paredes
dio comision [illegible] lo que mas con-
benga en orden a la dicha guarda

Quarentena
Cerezuela dixo que Juan Bautista Montenegro [illegible] de la villa
de [illegible] que a [illegible] en la de Murcia [illegible] de
[illegible] que [illegible] que a
[illegible] acordo se le de [illegible] el